



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial ha entregado al Municipio de Balcarce una impresora de alta seguridad, para emitir las licencias de conducir y así reducir notablemente el tiempo de espera de completamiento del trámite

Que debe dictarse el acto administrativo para autorizar al Intendente Municipal a suscribir el respectivo convenio de comodato por ese equipamiento.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 82/19

ARTÍCULO 1.- Autorízase al Señor Intendente Municipal, a suscribir con la Dirección ----- Provincial de Política y Seguridad Vial el convenio que como Anexo I se adjunta a la presente, para formalizar el comodato de una impresora de alta seguridad para imprimir licencias de conducir, en el marco de la legislación vigente.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil diecinueve. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini -PRESIDENTE- Carlos Hernán D' Elia -PROSECRETARIO.-----